

sieta, como autor de un delito de cheque en descubierto, a la pena de tres meses de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a José María Zabala Errazquin del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1399/1970, de 30 de abril, por el que se indulta a María del Pilar Hernández García del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de María del Pilar Hernández García, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, como autora de un delito de falsedad en documento público, a la pena de dos años de prisión menor, y cinco mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídas el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a María del Pilar Hernández García del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1400/1970, de 30 de abril, por el que se indulta a Juan Antonio Martín Tesorero Torres del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Juan Antonio Martín Tesorero Torres, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, como autor de un delito de hurto, a la pena de seis años y un día de presidio mayor y como autor asimismo de un delito de sustitución de placa de vehículo para dificultar su identificación, a la pena de seis meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta.

Vengo en indultar a Juan Antonio Martín Tesorero Torres del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Guadalmina a favor de don Juan Modet Schoellkopf.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos esta-

blecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Guadalmina a favor de don Juan Modet Schoellkopf, por fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Modet y Cuadra.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde de las Mirandas de Santa Cruz a favor de don Pedro Manuel Díez y Ponce de León.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de las Mirandas de Santa Cruz a favor de don Pedro Manuel Díez y Ponce de León, por fallecimiento de su padre, don Rafael Díez y de Zurita.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Barón de Antillón a favor de don José Antonio de Prat y Gómez-Trénor.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Barón de Antillón a favor de don José Antonio de Prat y Gómez-Trénor, por fallecimiento de su tío abuelo don Vicente de Prat y Dasi.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 11 de mayo de 1970 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde de Santiago a favor de don Iñigo de Arteaga y Falguera.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de Santiago a favor de don Iñigo de Arteaga y Falguera, por fallecimiento de su madre, doña Isabel Falguera y Moreno.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1401/1970, de 23 de abril, por el que se adscriben a la Universidad de Salamanca las fincas urbanas señaladas con los números 4 y 6 de la plaza de San Bartolomé, de la misma capital, con destino a la construcción de instalaciones en su recinto.

El Ministerio de Educación y Ciencia interesó la adquisición de las fincas urbanas señaladas con los números cuatro y seis de la plaza de San Bartolomé, en Salamanca, para su posterior adscripción a la Universidad con destino a la construcción de instalaciones.